

CONDICIONES DE PROGRAMACIÓN

Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil 2017

- 1 Los grupos que se presenten deberán tener un Responsable Administrativo, interlocutor a cargo de facilitar la documentación y llevar adelante la comunicación con la Secretaría de Extensión y un Responsable Técnico a cargo de facilitar la información técnica del espectáculo así como del montaje técnico y el armado del guión.
- 2 Los grupos dispondrán de un total de 10hs para distribuir en ensayo de piso, montaje y ensayo general, en los horarios a coordinar entre el grupo y la Secretaría de Extensión, de acuerdo a la disponibilidad de los espacios. La organización de estas 10 horas, no podrá interferir en ningún caso con las demás actividades del Departamento.
- 3 El porcentaje de lo recaudado en las funciones con el bono contribución será de un 70% para el grupo y un 30% para el Departamento. Los bordereaux se cobran a mes vencido y por cheque.
- 4 Los grupos deberán subir la información del espectáculo a Alternativa Teatral y administrar las reservas del mismo, que dejarán al responsable de boletería. Los grupos tendrán un máximo de 2 (dos) invitaciones por función de uso exclusivo para invitados de prensa.
- 5 El responsable del grupo deberá facilitar en tiempo y forma la información del espectáculo necesaria para la correcta difusión del mismo.
- 6 El responsable del grupo deberá firmar el contrato antes del primer ensayo así como un vademécum técnico con las condiciones de uso de la sala y equipos. El no cumplimiento de este así como de las condiciones, autoriza a la Secretaría a suspender las funciones pautadas.

- 7 La Coordinación Técnica del Departamento es la responsable de evaluar las condiciones técnicas del espectáculo y su compatibilidad con el equipamiento disponible, así como las condiciones de uso del mismo.

- 8 El cobro del bono contribución será efectuado exclusivamente por personal administrativo del Departamento.